



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

31 de diciembre de 2025 N° 631

NUEVAS OPOSICIONES, VIEJOS ERRORES

Ya está publicado [en la web de rtve](#) el anuncio de la **nueva convocatoria de oposiciones externas 1/2025**. No son las bases generales, solo una somera descripción de los principios que regirán este nuevo proceso selectivo, y de las primeras **166 plazas ofertadas** clasificadas por ocupación tipo, especialidad y destino geográfico.

Todas estas plazas corresponden a la tasa de reposición de 2026, concretamente a las bajas por desvinculaciones (jubilaciones, por enfermedad, decesos...) durante el primer semestre de 2025. Sin embargo, no se trasladan de manera automática, ya que la Dirección decide unilateralmente si cada uno de los puestos vacantes por las mencionadas desvinculaciones se cubre o amortiza. En la negociación del III convenio colectivo [propusimos una cobertura automática](#), pero fue rechazada por el resto de sindicatos.

PROCESOS SELECTIVOS A LA CARTA.

Mediante el [acuerdo transaccional](#) conseguimos que los puestos resultantes de las tasas de reposición siguieran un orden secuencial en la provisión de vacantes. Una obligación a que todos los puestos se ofertaran primero al concurso de traslados voluntarios, después al procedimiento de cambio de ocupación tipo y promoción, y finalmente a convocatoria libre de concurso oposición.

La [modificación del convenio colectivo](#) aprobada por los sindicatos UGT, SI y USO elimina la **secuencialidad de los puestos**. Es decir, que por ejemplo los puestos de sonido en Murcia o Ponferrada no se ofertan a la convocatoria de traslado voluntario 1/2024 pero si al proceso selectivo de concurso oposición para ingreso externo.

LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS PENALIZA A LA ESTRUCTURA TERRITORIAL, ÁREAS TÉCNICAS Y ESPECIALMENTE A LA ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO.

Como casi siempre, son estas áreas, centros y unidades de trabajo con mas carencia de personal las mas perjudicadas. **Sin un catálogo de puestos de trabajo o unos planes de empresa desconocemos las causas de este permanente desequilibrio**. Para la [mencionada modificación de convenio](#) CGT propusimos una mayor transparencia, pero a los firmantes no les pareció importar. Quizás sea porque SI fuesen favorecidos con otras prebendas que prefieran ocultar.

CGT [seguimos solicitando](#) que la distribución de puestos resultantes de la tasa de reposición de 2026 refuerce adecuadamente las áreas técnicas, Orquesta Sinfónica y Coro y estructura territorial.

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN VOLUNTARIOS.

Ya existe un [registro de cambios de adscripción](#) para que la Dirección conozca los deseos de cambiar de destino orgánico. También una oferta de puestos vacantes. Por tanto, [como ya hemos propuesto](#), **lo lógico es conectar automáticamente ambas oportunidades para que las personas puedan reubicarse** y alcanzar un desarrollo de la carrera profesional. Se dan las circunstancias ideales y un tiempo suficiente para ejecutar los cambios de adscripción. Esperamos que no falte la voluntad de incentivar a la plantilla.

OS DESEAMOS UN FELIZ 2026